



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2020-085
SALTA, 03 de junio de 2020
EXPEDIENTE N° 10.205/2019 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mariana Inés Pocoví - DNI N° 18.229.224 – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, a partir del 29 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a otro cargo docente interino de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Genética y Evolución" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central.

Que por otro lado desempeña un cargo regular de profesor adjunta con dedicación exclusiva en la Escuela de Biología, por ello resulta pertinente considerar la licencia solicitada en el marco del Régimen de Incompatibilidad vigente, Res. CS 420/99.

Que a fs. 375, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando otorgar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana Inés Pocoví – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, a partir del 29 de noviembre de 2019 y mientras dure su cargo jerárquico u otra nueva disposición. Solicitar a la Escuela de Agronomía que eleve a la brevedad el pedido de llamado a inscripción de interesados para cubrir en forma interina el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura Genética de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 11 de febrero de 2020 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente en lo respecta en el punto 1 solamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

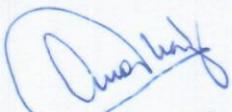
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

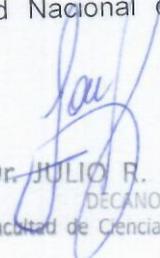
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. **MARIANA INÉS POCOVÍ** – DNI N° 18.229.224 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, con dependencia académica de esta Facultad, a partir del el 29 de noviembre de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo jerárquico de profesor, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Dra. Pocoví, que debe cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, en los términos fijados por Res. CS 420/99 Y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Dra. Pocoví, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales